



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 16441

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

18 JUN. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presiente:

En relación con su comunicación No.1752, de fecha 24 de mayo de 1973, pláceme informarle, que la Ley mediante la - cual se asigna el nombre de "Juan Ruperto Polanco", al Liceo Secun_dario de La Descubierta, ha sido promulgada en fecha 25 de mayo de 1973, y registrada con el No. 519.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/ecc.

Núm: 16441

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

18 JUN. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1752, de fecha 24 de mayo de 1973, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se asigna el nombre de "Juan Ruperto Polanco", al Liceo Secundario de La Descubierta, ha sido promulgada en fecha 25 de mayo de 1973, y registrada con el No. 519.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/ecc.

Núm: 16441

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

18 JUN 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1752, de fecha 24 de mayo de 1973, pláceme informarle, que la Ley mediante la - cual se asigna el nombre de "Juan Ruperto Polanco", al Liceo Secundario de La Descubierta, ha sido promulgada en fecha 25 de mayo de 1973, y registrada con el No. 519.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/ecc.

01752

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
24 de mayo de 1973.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales pláceme remitirle el anexo proyecto de ley mediante el cual se asigna el nombre de "Juan Ruperto Polanco", el Liceo Secundario de La Descubierta.

Este proyecto de ley se originó en la Cámara de Diputados mediante una moción presentada por el señor Julio Ferreras Nova, Diputado al Congreso Nacional, por la Provincia Independencia.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Profesor Juan Ruperto Polanco , fallecido en el año 1961, sirvió durante 41 años como educador en el Municipio de La Descubierta, así como en Vallejuelo, Provincia de San Juan de la Maguana; Vicente Noble, Provincia de Barahona; Monserrate y Las Clavelinas, Provincia de Bahoruco;

CONSIDERANDO: Que el Profesor Juan Ruperto Polanco realizó una ardua, encomiable y meritoria labor tendente a elevar el nivel educacional de aquella región;

CONSIDERANDO: Que los sacrificios realizados en bien de una o más comunidades del país por parte de cualquier ciudadano, merecen el justo reconocimiento de toda la colectividad;

CONSIDERANDO: Propicia la ocasión para que al Liceo Secundario de La Descubierta se le asigne el nombre de uno de los más sobresalientes servidores de la educación en dicha región, y rindiendo honor al mérito y a la consagración,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de Juan Ruperto Polanco el Liceo Secundario de La Descubierta.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.

(Fdos).

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario

Jesús María García Morales,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

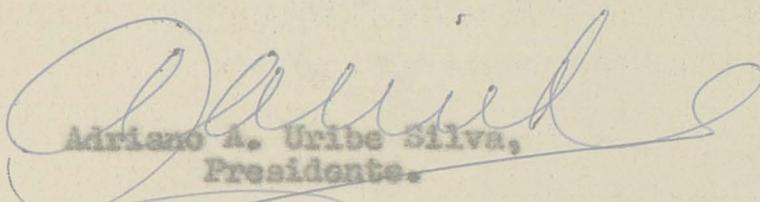
122 LEGISLATURA Ord. DE 1973
REGISTRADA AL No. 551
en el folio _____ del libro letra P
No. _____ de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de _____ de
hojas escritas en minúsculas a razón de dos
Españoles Interlineales.
Santo Domingo de Mayo 1973
Jefe de las Oficinas del Senado



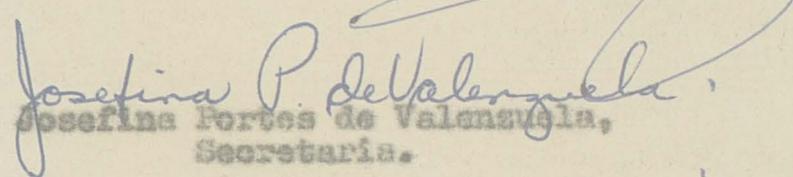
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se designa con PAG. 2
el nombre de Juan Ruperto Polanco, el Liceo Secun-
dario de La Descubierta.

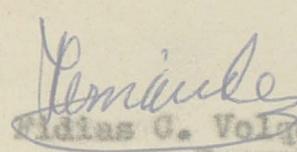
cional, en Santo Domingo de Guayama, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del
año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y
110 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Prof. Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

120. LEGISLATURA Ord. DE 1973

REGISTRADA AL No. 551
en el folio del libro letra P

No. de ... de ... de ...
y ... por el Senado

y consta de de
hojas escritas con ... en razón de dos

...
Septiembre de 1973

...
Jefe de las Operaciones del Senado



01753

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

24 de mayo de 1973.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.170 de fecha 22 de mayo del año en curso y del anexo proyecto de ley mediante el cual se asigna con el nombre de "Juan Ruperto Polanco", el Liceo Secundario de La Descubierta.

Pláceme informarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
22 de mayo de 1973

000170

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, el proyecto de ley mediante el cual se asigna el nombre de "Juan Ruperto Polanco", el Liceo Secundario de La Descubierta.

Este proyecto fue presentado por el señor Julio Ferreras Nova, Diputado al Congreso Nacional, por la Provincia Independencia.

Atentamente le saluda,

[Handwritten signature]
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ds

Handwritten notes:
Aprobado 1ra. vez 23-5-73
Aprobado 2da. vez 24-5-73

Handwritten signature:
Atilio



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Profesor Juan Ruperto Polanco, fallecido en el año 1961, sirvió durante 41 años como educador en el Municipio de La Descubierta, así como en Vallejuelo, Provincia de San Juan de la Maguana; Vicente Noble, Provincia de Barahona; Monserrate y Las Clave-llinas, Provincia de Bahoruco;

CONSIDERANDO: Que el Profesor Juan Ruperto Polanco realizó una ardua, encomiable y meritoria labor tendente a elevar el nivel educa-cional de aquella región;

CONSIDERANDO: Que los sacrificios realizados en bien de una o más comunidades del país por parte de cualquier ciudadano, merecen el justo reconocimiento de toda la colectividad;

CONSIDERANDO: Propicia la ocasión para que al Liceo Secundario de La Descubierta se le asigne el nombre de uno de los más sobresalientes servidores de la educación en dicha región, y rindiendo honor al mérito y a la consagración,

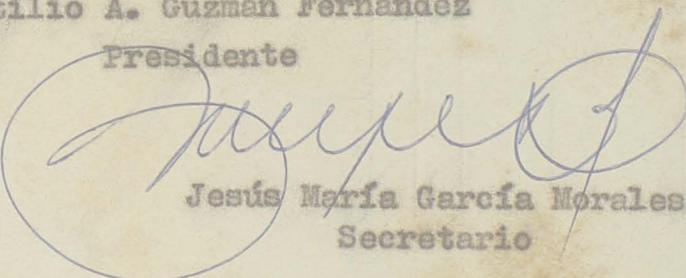
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de Juan Ruperto Polanco el Li-ceo Secundario de La Descubierta.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

José Eligio Bautista Ramos
Secretario


Jesús María García Morales
Secretario



LEGISLATURA DEL Prud 19 73

REGISTRADA con el Número 1225
en el folio 303 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de una

una hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 22 de

Mayo 19 73



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Profesor Juan Ruperto Polanco, fallecido en el año 1961, sirvió durante 41 años como educador en el Municipio de La Descubierta, así como en Vallejuelo, Provincia de San Juan de la Maguana; Vicente Noble, Provincia de Barahona; Moncerrate y Las Clavellinas, Provincia de Bahoruco;

CONSIDERANDO: Que el Profesor Juan Ruperto Polanco realizó una ardua, incansable y meritoria labor tendiente a elevar el nivel educacional de aquella región;

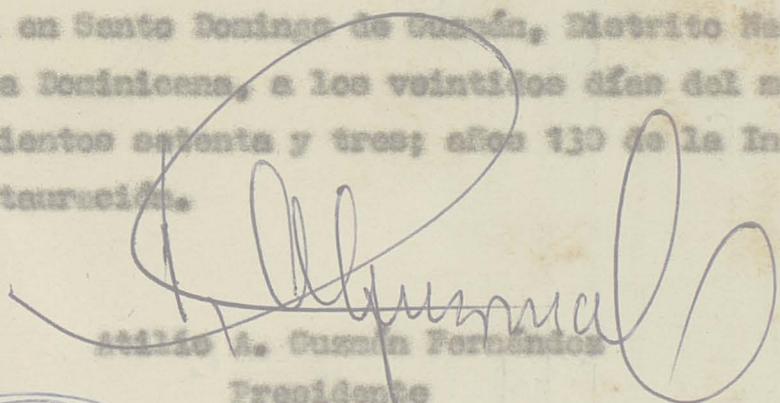
CONSIDERANDO: Que los sacrificios realizados en bien de una o más comunidades del país por parte de cualquier ciudadano, merecen el justo reconocimiento de toda la colectividad;

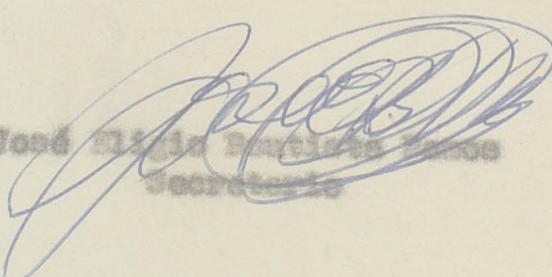
CONSIDERANDO: Propicia la ocasión para que el Liceo Secundario de La Descubierta se le asigne el nombre de uno de los más sobresalientes servidores de la educación en dicha región, y rindiendo honor al mérito y a la consagración,

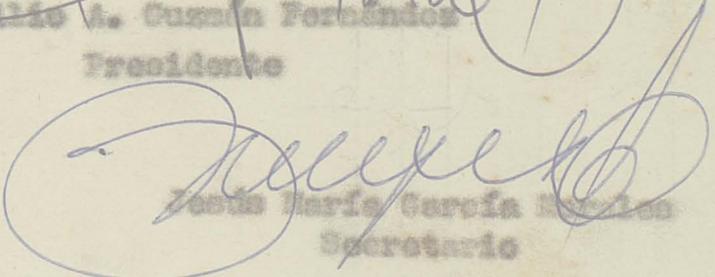
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de Juan Ruperto Polanco el Liceo Secundario de La Descubierta. X

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.


Estilio A. Guzmán Fernández
Presidente


José Eligio Martínez Ramos
Secretario


Jesús María García Morales
Secretario



por
LEGISLATURA DEL Ord 19 73

REGISTRADA con el Número 1925
en el folio 303 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de una
una hojas escritas a máquina,
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de

enero 19

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

5000 copia

Núm. 36433 Santo Domingo de Guzmán, D. N.
24 DIC. 1972

Al
Presidente de la Cámara de Diputados,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacio-
nal, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de -
su digna presidencia, de conformidad con las disposi-
ciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución
de la República, el contrato adjunto, por medio del -
cual el Estado Dominicano traspassa en favor del señor
Julio Alfredo Cruz López, una porción de terreno con
área de 15,583.14 metros cuadrados, ubicada dentro de
la Parcela No.148-Pte. del Distrito Catastral No.2 -
del Distrito Nacional.

El precio del inmueble objeto del -
anexo contrato, ha sido convenido y pactado entre las
partes en la suma total de RD\$38,957.85, pagadera en

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

la siguiente forma: a) La suma de RD\$19,478.93 como pago inicial, distribuida de la siguiente manera; el valor de RD\$4,000.00 que le fue reconocido por el Estado Dominicano como compensación, por la destrucción de mejoras de su propiedad, levantadas ilegalmente en terrenos propiedad del Estado en el Sector de Mendoza, y la suma de RD\$15,478.93 pagada en efectivo; y b) El resto, o sea la suma de RD\$19,478.92, pagadera en 108 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$180.40, y las restantes, a razón de RD\$180.36 cada una.

El inmueble objeto de la presente venta quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del Estado Dominicano, por la suma de RD\$19,478.92, de conformidad con las disposiciones del artículo 2103 del Código Civil, como garantía para el cobro de dicha suma.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio al contrato anexo que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.